



Alcaldía Municipal
Yoro, Yoro



CONSTANCIA

LA SUSCRITA SECRETARIA MUNICIPAL EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY, POR MEDIO DE LA PRESENTE HACE CONSTAR QUE: EL ACTA N°14 DE FECHA 10 DE JULIO, PUBLICADA EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA SON COPIAS FIELES A LAS QUE ESTÁN TRANSCRITAS EN EL LIBRO DE ACTAS.

Y PARA LOS FINES QUE SE ESTIMEN CONVENIENTES SE EXTIENDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE YORO, DEPARTAMENTO DE YORO, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y OCHO.


SECRETARIA MUNICIPAL
CARMEN ISABEL PEREZ M.
SECRETARIA MUNICIPAL

Obras, Disciplina y Transparencia

Yoro, Yoro, Honduras, C.A. Tels: (PBX) (504) 2671-2971, 26712972, Fax: (504)2671-2350
muniyoro@hotmail.es

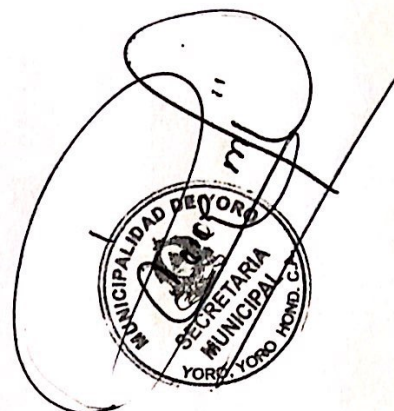
ACTA N°14

Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal el día Martes 10 de Julio del año dos mil diez y ocho, presidida por la Alcaldesa Municipal Diana Patricia Urbina Soto, Boris Ernesto Ochoa Fernández Vice Alcalde Municipal, con la asistencia de los señores Regidores Wualdina Lizeth Núñez George, Luis Alonso Moreira Isaula, Leydy Maribel Almendares Almendares, Rigoberto Zelaya Flores, José Guadalupe Almendarez Urbina, José Mauricio Rosales Cardoza, Eruvin Saúl Collart Orellana, German Alexis Meza Meléndez, Marcia Argentina Alvarado Barahona, Carmen Isabel Pérez Montalván, Secretaria Municipal, Oscar Danilo Juárez, Comisionado Municipal, desarrollándose la siguiente agenda:

- 1.- Comprobación del quórum
- 2.- Apertura de la sesión
- 3.- Invocación a Dios
- 4.- Lectura, discusión y aprobación de la agenda
- 5.- Lectura, discusión y aprobación del acta anterior
- 6.- Lectura de correspondencia
- 7.- Dominios Plenos
- 8.- Socialización de Convenio con I.P.
- 9.- Convenio Cooperativa ELGA
- 10.- Fianza Alcalde y Tesorero
- 11.- Ordenanzas
- 12.- Presentación de Informes
- 13.- Asuntos varios
- 14.- Cierre de la sesión

DESARROLLO

- 1.- Se comprobó el quórum encontrándose presente la señora Alcaldesa Municipal, Vice Alcalde Municipal y nueve Regidores.
- 2.- La señora Alcaldesa Municipal dio por abierta la sesión siendo las 11:58 a.m.
- 3.- La invocación a Dios fue dirigida por el Pastor Oscar Juárez
- 4.- La agenda fue discutida y aprobada
- 5.- Se dio lectura al acta anterior la cual fue discutida y aprobada
- 6.- Se dio lectura a la correspondencia así:
 - a.- Del señor Raúl Armando Romero Argueta con Identidad N°1514-1960-00163 notificando que desde el año 2016 pago el 50% o sea Lps.1,500.00 del Dominio Pleno y dio un abono de Lps.500.00 para la escritura de un solar ubicado en la colonia 6 de Mayo de esta ciudad, pero debido a la situación económica no ha podido continuar pagando los saldos correspondientes, lo que está solicitando se le dé oportunidad de comenzar nuevamente a hacer efectivos estos pagos.
 - b.- Del señor José De La Cruz López Banegas solicitando se le vuelva reasignar el solar que anteriormente, ya le habían dado, el que está ubicado en la colonia Moreno, Bloque N°3, ya que debido que por falta de recursos no había arreglado la escritura correspondiente.



c.- De la Abogada Gabriela María Pascua notificando que recientemente fue nombrada como Juez de Paz de lo Civil del Municipio de Yoro, por lo que se pone a las ordenes en lo que pueda colaborar y lo que al Juzgado de Paz compete.- En virtud de lo antes establecido estableció su domicilio en una casa ubicada en el barrio Guanacaste de esta ciudad, debido a eso ha transitado por dicho barrio notando que en las calles donde está el antiguo Rastro Municipal exactamente las esquinas opuestas, por el Hotel Jerusalén y una bodega contigua, se reúnen diariamente personas mayores y menores de edad en su mayoría del sexo masculino a consumir drogas y bebidas alcohólicas a todas horas del día, lanzando basura en ocasiones atentan contra la moral, integridad y dignidad de los vecinos o las personas que transitan dicho barrio alterando así el orden público y las buenas costumbres y dando mal aspecto a esta bonita ciudad, como vecina del barrio Guanacaste muy respetuosamente solicita se haga lo pertinente para desalojar y prohibir las estancias prolongadas a personas alcohólicas y vagos.

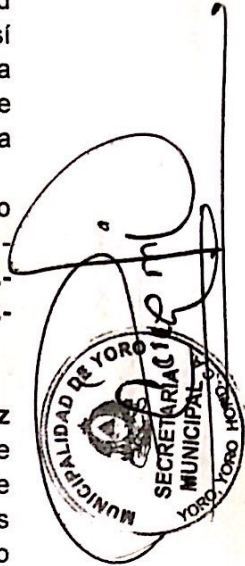
7.- La Honorable Corporación Municipal conoció 04 solicitudes de Dominio Pleno a nombre de 1.- **Osmin Antonio Cabrera Caballero** con Identidad N°1801-1989-02504, 2.- **María Elsa González** con Identidad N° 1811-1950-00061, 3.- **Samuel Armando Sandoval Ramírez** con Identidad N°1801-1975-00610, 4.- **Raúl Edgardo Galo Bonilla** con Identidad N°0106-1978-00303.

DOMINIOS PLENOS APROBADOS

7.1 Solicitud de Dominio Pleno presentada por **Delmis Seomara Velásquez Lagos** con Identidad N°1801-1971-00562 que mide y limita de la siguiente manera: **Al Norte:** Con propiedad de José Mauricio Rosales Cardoza y mide cincuenta y nueve punto ochenta más diez y seis punto cuarenta y siete metros lineales (59.80 + 16.47 m.l.), **al Sur:** Con propiedad de Fredy Servando Escoto Espinoza y mide setenta y siete punto treinta y cinco metros lineales (77.35 m.l.), **Al Este:** Con propiedad de Orlando Heriberto Rosales y mide diez y seis punto cuarenta y cinco más seis punto diez metros lineales (16.45 + 6.10 m.l.), **Al Oeste:** Con calle de por medio y propiedad de CEVER y mide cinco punto ochenta metros lineales (5.80 m.l.), haciendo un área total de ochocientos setenta y dos punto diez y seis metros cuadrados (872.16 M2), con un valor total del Dominio Pleno de quince mil seiscientos noventa y ocho lempiras con ochenta y ocho centavos (Lps.15,698.88).

8.- Los señores Rene Argueta y Sebastián Maradiaga dieron a conocer el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto de la Propiedad y la Municipalidad de Yoro, para la Constitución del Centro Asociado Municipal en Materia Catastral.

- ❖ El señor Argueta dijo que se puede usar el mismo personal que tiene la Municipalidad, no es necesario contratar.
- ❖ El Regidor Eruvin Collart pregunta que si nos suscribimos al convenio, desaparecerá el Instituto de la Propiedad en Yoro?, tendríamos que



prohíbe lavar vehículos en las calles pavimentadas, quienes incumplan como la presente ordenanza se les sancionara con la siguiente multa:

Derrame de Agua Industrial y Comercial Lps.5, 000.00

Derrame de Agua Residencial Lps. 500.00

Reincidencia se pagara el doble de la multa inicial.

11.4 La honorable corporación municipal acuerda: Implementar un horario para la carga y descarga de camiones, rastras y cualquier tipo de equipo pesado dentro del casco urbano del municipio de Yoro, basándonos que es una función de exclusiva competencia de la Corporación Municipal la de garantizar el libre tránsito en las vías públicas urbanas.- Es por tanto se les ordena que el horario autorizado para la carga y descargara será el siguiente: **de lunes a domingo de 6:00 pm a 7:00 am.**- Quienes violen esta ordenanza serán multados con la cantidad de **Lps.5000.00** por cada reporte que se tenga en la dependencia de Justicia Municipal.

11.5 La Honorable Corporación Municipal acuerda: Prohibir la venta de bebidas alcohólicas (Guaro) al detalle a los propietarios de los siguientes negocios minisúper, bodegas, pulperías y demás lugares no autorizados para este giro comercial. Como también la permanencia de personas en estado de embriaguez o en grupo consumiendo bebidas alcohólicas (guaro).- Quienes violen esta ordenanza serán detenidos por esta razón serán sancionados con la multa correspondiente y en caso que no pudieran pagar la multa se conmutara la misma con trabajo comunitario.

11.6 La Honorable Corporación Municipal acuerda: Ampliar el horario de las fiestas de la feria Patronal, hasta las 6:00 a.m.

12.- La presentación de Informes queda pendiente para la próxima sesión.

13.- ASUNTOS VARIOS

13.1 Se presentó el señor Dionicio Domínguez de MPDL exponiendo lo siguiente: Nuestra intención es seguir apoyándoles con los proyectos.- Lastimosamente la Corporación anterior no dio el apoyo necesario.

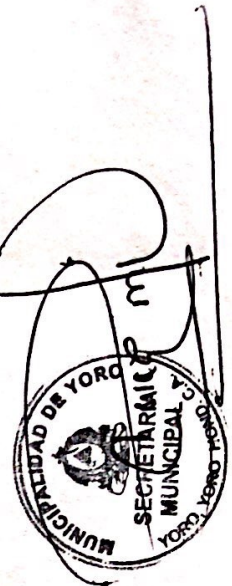
La señora Alcaldesa Diana Urbina Soto pidió al señor Dionicio Domínguez que haga los contactos necesarios para hacer los acercamientos nuevamente.

13.2 La señora Alcaldesa Diana Urbina sometió a consideración que el día de pago a proveedores sea los viernes.- Quedando aprobado por unanimidad que solo los viernes se hará pago a proveedores.

13.3 La señora Alcaldesa Municipal Diana Urbina dijo que es necesario realizar sesión de Cabildos abierto en tres comunidades, sometiéndose a discusión y quedando aprobado los siguientes:

- ✓ Cabildo Abierto Coyolar N°1, viernes 10 de Agosto a las 9:00 a.m.
- ✓ Cabildo Abierto El Ocotál, Loc. viernes 17 de agosto a las 9:00 a.m.

13.4 La Honorable Corporación Municipal Aprobó: el informe de Rendición de Cuenta GL Acumulado, en sus 14 formas correspondiente al II Trimestre 2018, con unos saldos iniciales de lps. 51,870.60 (cincuenta y un mil ochocientos setenta lempiras con sesenta centavos) ingresos recaudados de lps. 31, 147,502.89 (treinta y un millones, ciento cuarenta y siete mil quinientos dos con 89/100) y unos egresos ejecutados de lps. 27, 539,282.73 (veintisiete millones, quinientos treinta y nueve mil doscientos ochenta y dos con 73/100).



viajar a El Progreso?.- El señor Sebastián Maradiaga respondió que así tendría que ser.

- ❖ El Regidor Rigoberto Zelaya dice que se tendría que comprar equipo para este departamento, con una inversión de más o menos de Lps.100,000.00.
- ❖ El señor Maradiaga dijo que este programa servirá para tener una mayor transparencia en su predio.
- ❖ La Jefe de Catastro Municipal Ing. Iris Inestroza dijo que necesitamos un poco de tiempo para hacer algunas depuraciones, el convenio esta excelente.
- ❖ La Apoderada Legal Abogada Jasmin Guevara dijo que previo a su aprobación debe conocerse el proyecto piloto, ilustrarse, lo que implica y los beneficios, igual tiene que incluirse en el plan de arbitrios.
- ❖ La señora Alcalde Municipal dice que se viajara a la Alcaldía de Siguatepeque para conocer más el proyecto.

9.- Queda pendiente para la próxima sesión de Corporación.

10.- La Honorable Corporación Municipal acordó: Aprobar la incorporación de las Fianzas del Alcalde Diana Patricia Urbina Soto y Tesorero Nelson Daniel Torres Cruz, a la póliza colectiva de fianzas de la AMHON, así mismo autorizar a la AMHON la deducción del valor que corresponde por la adquisición de esas fianzas de los fondos de matrícula de vehículos que la AMHON administra a los municipios".

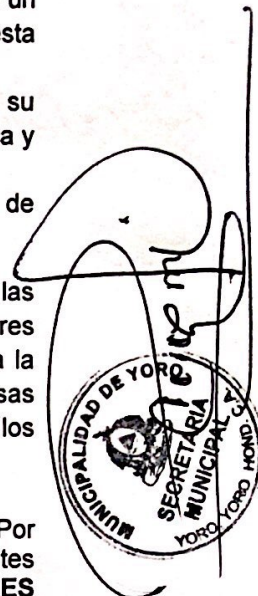
11.- Ordenanzas

11.1 La Honorable Corporación Municipal aprueba la siguiente ordenanza: Por este medio se les comunica a todos los propietarios y vecinos de los diferentes barrios, colonias, aldeas y caseríos del municipio de Yoro que tengan **SOLARES BALDÍOS SUCIOS Y ENMONTADOS**, que procedan a su limpieza, advirtiéndoles que al no cumplimiento a este Ordenanza se aplicara las sanciones pertinentes de conformidad con la ley de Municipalidades en su artículo numero 13; Ley de Policía y convivencia Ciudadana en su artículo número 4, 31,34, Plan de Arbitrio en su Artículo 101 y demás aplicables.

Dicha multa oscilara de acuerdo al tamaño del solar que se encuentre baldío, en caso de reincidencia la multa será el doble de la multa normal.

11.2 La Honorable Corporación Municipal acuerda: Emitir A todos los dueños de semovientes dentro del municipio de Yoro, que procedan a encerrar sus semovientes dentro de sus propiedades.- Todo aquel semoviente que se encontrara vagando en las calles, avenidas, plazas y otros lugares análogos, se procederá a la detención del animal en calidad de Depósito en las instalaciones del Rastro Municipal, cobrándole al dueño una multa de Lps.100.00 por cada semoviente detenido. Transcurriendo cinco (5) días sin que apareciere el legítimo dueño, el ganado será puesto a la orden de la Municipalidad para que disponga su remate o donación a una institución benéfica.

11.3 La Honorable Corporación Municipal acuerda: Emitir la siguiente ordenanza: Por este medio se les comunica a todos los propietarios de empresas comerciales, industriales y de servicio, como también a toda la ciudadanía en general que se **PROHÍBE** el derramamiento de agua en las calles y avenidas en las diferentes barrios, colonias del municipio de Yoro.- Como también se les



13.5 La Corporación Municipal Aprobó: El informe Trimestral de avance físico y financiero de los proyectos y del gasto ejecutado del 01 de enero del 31 de marzo del 2018, con un valor de lps. 27,539.282.73 (veintisiete millones, quinientos treinta y nueve mil doscientos ochenta y dos con 73/100.-

13.6 La Honorable Corporación Municipal Aprobó. Ampliaciones por la cantidad de lps. 6, 132,936.74 (seis millones ciento treinta dos mil, novecientos treinta y seis con 74/100), (ampliación al presupuesto por alzas en los renglones presupuestarios de ingresos) LPS.3,830,310.00 (tres millones ochocientos treinta mil, trecientos diez con 00/100) por aumento en la transferencia de gobierno para el año 2018, lps. 1,057,031.21 (un millón cincuenta y siete mil, treinta y uno con 21/100) por depósito de transferencia correspondiente al mes de diciembre 2017, y lps.228,175.78 (doscientos veintiocho mil ciento setenta y cinco con 78/100) por depósito de reembolsos realizados por proveedores de maquinarias, que se les asigno combustibles para la ejecución de proyectos.

13.7 La Honorable Corporación Municipal Aprobó: La modificación presupuestaria (Traspaso entre cuentas presupuestarias) para cubrir renglones presupuestarios de egresos, por el valor de lps. 5,192,681.22 (cinco millones ciento noventa y dos mil seiscientos ochenta y un lempiras con veinte y dos centavos).

13.8 La señora Alcaldesa Municipal Diana Urbina dijo que varios proyectos eléctricos han quedado inconclusos como ser: Agua Colorada, Ayapa (Barrio San José), El Siriano, La Abelina.- La Honorable Corporación aprobó: La Compra de materiales por una cantidad de Lps.645,175.22 (seiscientos cuarenta y cinco mil ciento setenta y cinco lempiras con veinte y dos centavos).

También comento que el señor Víctor Rodas vende una propiedad aledaño a la fuente de agua y es conveniente que la Municipalidad lo compre.

13.9 La Regidora Wualdina Núñez solicito merienda para 40 personas, para una reunión de mesa de salud con miembros de Patronatos, para el día viernes 13.- La Señora Alcaldesa le dijo que presente la solicitud y se les dará.

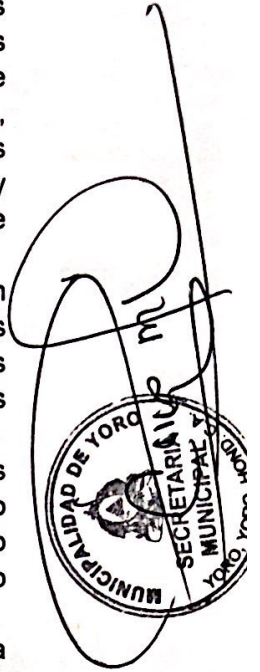
13.10 La Regidora Wualdina Núñez dice que hay muchos problemas en la oficina de Catastro, hay solares que tienen doble dueño como ser en la Colonia Lila Soto.

13.11 El Comisionado Municipal Oscar Danilo Juárez dice que consulto si se podía sacar una partida para el Comisionado Municipal y le dijeron que si se puede presupuestar y no hay problema.

13.12 El Regidor Municipal Eruvin Collar hablo en nombre de todos los Regidores sobre el sueldo que les están deduciendo una cantidad de Lps.2,300.00 cada mes del Impuesto sobre de la Renta.

El señor Oscar Castro les explico que se les hace una deducción del 12.5%.

- El Regidor Municipal Guadalupe Almendarez dijo que no es permitido que se baje el salario.
- El Regidor Municipal Mauricio Rosales dijo que ya quedo presupuestado nuestro salario.- Nos sentimos ultrajados, sin derecho a nada.



- La Regidora Leydy Almendares dijo que desconocían que les iban a deducir esa cantidad del 12.5%.
- El señor Oscar Castro dice que el presupuesto que dejo la Corporación anterior, lo hicieron con mala intención.

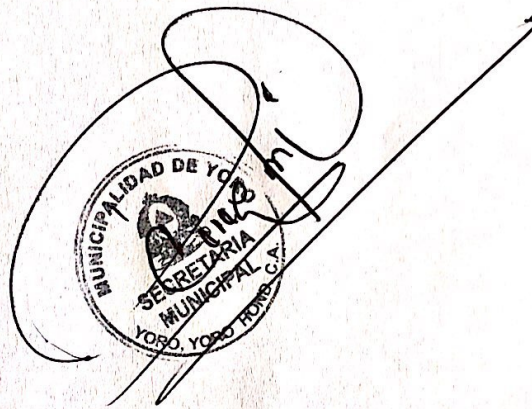
13.13 La Regidora Leydy Almendares pregunto sobre el subsidio para el maestro del Centro Básico "Daniel Quiroz".

La señora Alcaldesa pide que envíen nuevamente la solicitud para ayudarles.

13.14 En respuesta a la nota del señor Raúl Armando Romero Argueta con Identidad N°1514-1960-00163 donde notifica que desde el año 2016 pago el 50% o sea Lps.1,500.00 del Dominio Pleno.- La Honorable Corporación Municipal acordó: Pasar dicha solicitud a la Jefe de Catastro Ing. Iris Inestroza para que emita un dictamen.

13.15 En respuesta a la nota del señor José De La Cruz López Banegas acordó: Pasar dicha solicitud a la Jefe de Catastro Ing. Iris Inestroza para que emita un dictamen.

14.- Y no habiendo más que tratar se dio por finalizada la sesión siendo las 6:00 p.m.



6